



EMBAJADA DE BRASIL EN MÉXICO

Lope de Armendariz N°130, Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P. 11000
Tel: 55-5201-4531 / administ.mexico@itamaraty.gov.br

CONVOCATORIA N° 03/2025

CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO A LA CANCELLERÍA (APC) PARA EL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMBAJADA DE BRASIL EN MÉXICO

LA EMBAJADA DE BRASIL EN MÉXICO, a través de la Comisión de Selección designada el 26/03/2025 por el Embajador de Brasil, hace público el siguiente edicto:

1. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. Se encuentra abierto el Proceso de Selección n° 03/2025, con el objetivo de ocupar una (01) plaza de APC en el Sector de Administración de la Embajada de Brasil en México.

1.2. El proceso de selección se regirá por los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad, y además de las disposiciones de este Edicto, se atendrán a las normas relevantes de la legislación brasileña sobre la contratación de asistentes locales para puestos en el extranjero, en particular: los artículos 56 y 57 de la Ley 11.440, el Decreto n° 1.570 de 21 de julio de 1995, la Ordenanza del Ministro de Relaciones Exteriores con fecha del 12 de septiembre de 1995, y la Guía de Administración de las Oficinas en el Exterior (GAP-2022).

2. DE LA DIVULGACIÓN

2.1. El presente edicto, en portugués y español, será divulgado en los siguientes medios:

- en la página oficial de la Embajada:
<https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-mexico>;
- en la página de la Embajada en Facebook:
<https://www.facebook.com/BrasilnoMexico/>;
- en la página de la Embajada en Instagram:
<https://www.instagram.com/brasilnomexico/>

2.2. Todos los resultados y otras informaciones relevantes para los candidatos, incluidos los resultados de las etapas de evaluación, también se divulgarán en los medios mencionados anteriormente.

3. DE LA VACANTE

3.1. El auxiliar de apoyo contratado llevará a cabo sus actividades bajo la supervisión e instrucciones del jefe de la administración de la Embajada de Brasil en México, de acuerdo con las demandas de trabajo del Sector, que incluyen de manera enunciativa: (i) servicios generales; (ii) apoyo logístico vinculado a las operaciones diarias de la Embajada; (iii) cuando sea necesario, el apoyo a misiones oficiales; y (iv) otras tareas de apoyo al sector administrativo de la Embajada de Brasil.

3.2. El empleado llevará a cabo sus funciones en la Embajada de Brasil en Ciudad de México o, en su caso, donde la Embajada esté representada, según lo designe el Jefe de la Oficina o el representante debidamente autorizado, y de acuerdo con las disposiciones laborales de los Estados Unidos Mexicanos.

4. DE LOS REQUISITOS

4.1. Los requisitos para participar en este Proceso de Selección son:

- i) edad mínima de 21 años;
 - ii) Certificado de estudios (nivel mínimo: educación secundaria), reconocido por órgano/institución mexicano competente;
 - iii) dominio oral y escrito del idioma español;
- 4.2. Los(as) candidatos(as) inscritos en el proceso selectivo deberán residir y comprometerse a mantener su residencia dentro de la Ciudad de México o en el Estado de México por la duración del contrato con la Embajada de Brasil.
- 4.3. Los candidatos que no cumplan los requisitos enlistados anteriormente no serán considerados en el proceso de selección.
- 4.4. Los requisitos antes citados deberán ser observados durante todo el periodo de vigencia del contrato.

5. DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Proceso de Selección no se configura como concurso público brasileño y la plaza ofrecida no constituye un puesto en el Servicio Exterior Brasileño ni ningún otro empleo o función pública regidos por el derecho brasileño.

5.2. El empleador es exclusivamente, y para todos los efectos legales, la Embajada de Brasil en Ciudad de México, y las relaciones laborales del contratado se regirán exclusivamente por la legislación laboral de los Estados Unidos Mexicanos. Ningún aspecto de la legislación laboral brasileña se aplicará o podrá ser invocado por el contratado.

5.3. En el contrato que se firmará entre las partes se establecerá un período de prueba de hasta 30 (treinta) días, al término del cual, en caso de no acreditarse los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades contratadas y en apego a lo establecido en la legislación laboral de los Estados Unidos Mexicanos, se dará por terminado, sin responsabilidad por parte de la Embajada de Brasil en México, con pago del salario y mediante una carta de presentación de notificación, en cualquier momento, dentro del período de 30 días.

5.4. El contratado prestará sus servicios en una jornada laboral mínima de 40 (cuarenta) horas semanales y máxima de 48 horas semanales y, excepcionalmente, podría ser convocado para turnos o para trabajar en situaciones de necesidad de servicio o emergencia, de acuerdo con las disposiciones laborales de los Estados Unidos Mexicanos.

5.5. El contratado no podrá ejercer ni involucrarse, directa o indirectamente, en ninguna otra actividad o empresa profesional que sea o pueda ser conflictiva con los intereses de la Embajada de Brasil en México.

6. DE LA REMUNERACIÓN

6.1. El salario mensual será de 11.667,84 MXN (once mil seiscientos sesenta y siete pesos mexicanos con ochenta y cuatro centavos) para la carga horaria máxima semanal de 48 horas.

6.2. A la retribución por los servicios prestados, se aplicarán las deducciones por contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y demás cargas fiscales correspondientes, de conformidad con las leyes aplicables.

7. DE LA INSCRIPCIÓN Y SUS REQUISITOS

7.1. Las inscripciones estarán abiertas del 14/04/2025 al 18/04/2025. Deberán realizarse exclusivamente por correo electrónico a administ.mexico@itamaraty.gov.br, con el asunto "Proceso de Selección n° 03/2025 – solicitud de inscripción", adjuntando el Formulario de Inscripción (ANEXO I del presente Edicto) debidamente completado y los documentos enumerados en el punto 7.4.

7.2. A través del Formulario de Inscripción, el candidato deberá hacer las siguientes declaraciones, en los términos de la Ordenanza 402/MRE, de 22/07/2022:

- a) tener pleno conocimiento que el trabajo al que se postula no será un empleo o función pública regida por el derecho brasileño, por lo que no serán aplicables en su beneficio privilegios y/o inmunidades diplomáticas;
- b) no desempeñar actualmente un cargo, empleo o función pública en Brasil;
- c) no haber sido despedido de una dependencia brasileña en el exterior por falta grave;
- d) no tener parentesco hasta el segundo grado, con algún miembro del Servicio Exterior Brasileño destinado en la Embajada de Brasil en México o con un auxiliar local contratado por la Embajada de Brasil en México;
- e) tener pleno conocimiento que en caso de ser elegido(a) para participar en el proceso de selección, su admisión estará condicionada a la entrega de los documentos requeridos por la Embajada de Brasil en México, citados en los puntos 7.4 y 10.2 del Edicto de inscripción;
- f) estar de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Edicto.

7.3. Los candidatos que no tengan la nacionalidad mexicana deberán acreditar que cuentan con documento migratorio que acredita su condición de estancia y permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos, y adjuntar el correspondiente documento probatorio.

7.4. Como se menciona en el Formulario de Inscripción, los candidatos deben enviar los siguientes documentos:

- a) *currículum vitae*;
- b) carta(s) de recomendación;
- c) copia de documento de identidad con foto;
- d) comprobante de inscripción en el sistema de Seguridad Social Mexicano ("IMSS");
- e) copia de certificado de estudios (nivel mínimo: educación secundaria);
- f) Constancia de Antecedentes Penales Federal expedido hace no más de 3 meses;
- g) para todos los candidatos que no tienen la nacionalidad mexicana: Documento migratorio que acredita su condición de estancia, y permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos;
- h) para todos los candidatos de nacionalidad brasileña: comprobante de cumplimiento de las obligaciones electorales;
- i) para todos los candidatos de nacionalidad brasileña de sexo masculino: comprobante de cumplimiento del servicio militar.

7.5. El candidato que haga una declaración falsa, inexacta y/o que no cumpla con las condiciones exigidas en este Edicto, se tendrá por cancelada su inscripción por la Comisión de Selección.

8. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

FASE I: análisis documental y curricular;

FASE II: prueba práctica, escrita y entrevista presenciales;

8.2. En la FASE I, se aplicará el siguiente criterio de puntuación (puntuación máxima: 15 puntos):

8.2.1. Además de los documentos obligatorios, tener experiencia previa en servicios generales de apoyo logístico, comprobada por cartas de referencia emitidas en los últimos 2 años impresos en papel membretado, certificados de cursos de capacitación y/u otro material análogo que pueda confirmar la previa experiencia: escala de 0 a 15 puntos.

8.3. La Comisión de Selección publicará, preferiblemente el día 21/04/2025, la puntuación final obtenida por los candidatos en la FASE I, e indicará los 5 (cinco) candidatos seleccionados para la FASE II.

8.3.1. En caso de empate, la cantidad de seleccionados será aumentada a modo de incluir todos los candidatos que obtuvieron puntuación idéntica.

8.4. La FASE II tendrá lugar preferiblemente en el día 24/04/2025, en las instalaciones de la Embajada de Brasil en México.

8.5. Se aplicará el siguiente criterio de puntuación (puntuación máxima: 25 puntos):

8.5.1. Entrevista, presentación personal: escala de 0 a 10 puntos;

8.5.2. Prueba práctica: escala de 0 a 5 puntos;

8.5.2. Prueba escrita: escala de 0 a 5 puntos;

8.5.4. Dominio del idioma portugués: escala de 0 a 5 puntos.

8.6. La Comisión de Selección publicará, preferiblemente el día 25/04/2025 la puntuación final obtenida por los candidatos en la FASE II, que constituirá el resultado provisional del proceso de selección.

9. DE LOS RECURSOS Y DEL RESULTADO FINAL

9.1. El resultado provisional y otras decisiones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados mediante recurso, que deberá presentarse en un plazo de 2 (dos) días hábiles después de su publicación.

9.2. Los recursos deberán enviarse al correo electrónico administ.mexico@itamaraty.gov.br. Serán evaluados por la Comisión de Selección, que presentará una respuesta final justificada al interesado por escrito, ya sea en caso de aprobación o desaprobación.

9.3. El resultado final, después de la evaluación de los recursos, se publicará preferiblemente el día 30/04/2025.

10. DE LA CONVOCATORIA Y LA CONTRATACIÓN

10.1. El candidato clasificado en primer lugar será convocado para presentarse en la Embajada de Brasil en México en fecha que será definida por la Comisión de Selección.

10.2. La contratación del candidato estará condicionada a la presentación de todos los documentos originales mencionados en el ítem 7.4. de la presente Convocatoria, así como a la presentación de un certificado médico de no impedimento físico y mental, emitido por una autoridad competente mexicana o por un profesional radicado en México debidamente habilitado para ello, cuyos costos serán cubiertos por el candidato.

10.3. En caso de renuncia, falta de comparecencia o falta de presentación de los documentos mencionados anteriormente, el candidato quedará eliminado del proceso de selección y el candidato siguiente en la clasificación será convocado hasta completar todo el proceso.

11. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

11.1. El presente proceso de selección tendrá una validez de 12 (doce) meses a partir de la publicación del resultado final. Durante este período, los candidatos aprobados podrán ser convocados, respetando el orden de clasificación, en caso de surgir nuevas plazas en la misma categoría de empleo, ya sea de manera temporal o permanente.

11.2. Los casos no contemplados serán resueltos por la Comisión de Selección, de acuerdo con las normativas mencionadas.

Ciudad de México, 28/03/2025.

ANEXO I – Formulario de Inscripción en el Proceso de Selección N° 03/2025

1) DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____

Nacionalidad(es): _____

Domicilio: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

2) DECLARACIONES PARA TODOS LOS CANDIDATOS:

- a) Declaro tener pleno conocimiento que el trabajo al que me postulo **no** será un empleo o función pública regida por el derecho brasileño, por lo que no serán aplicables en mi beneficio privilegios y/o inmunidades diplomáticas;
- b) Declaro no desempeñar actualmente un cargo, empleo o función pública en Brasil;
- c) Declaro no haber sido despedido de un organismo brasileño en el extranjero por falta grave;
- d) Declaro que no tengo parentesco hasta el segundo grado con algún miembro del Servicio Exterior Brasileño asignado a la Embajada de Brasil en la Ciudad de México, ni con personal localmente contratado por la Embajada de Brasil en la Ciudad de México.
- e) Declaro tener pleno conocimiento que, en caso de ser elegido(a) para participar en el proceso de selección, mi admisión estará condicionada a la entrega de los documentos requeridos en el Edicto, citados en los ítems 7.4 y 10.2 del Edicto de inscripción;
- f) Declaro estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el Edicto del Proceso de Selección N° 03/2025, de fecha 28/03/2025, que he leído y acepto.

Fecha: ____/____/____ Firma: _____

3) DECLARACIONES PARA CANDIDATOS QUE NO POSEEN LA NACIONALIDAD MEXICANA:

- a) Declaro que cuento con documento migratorio que acredita mi condición de estancia, y cuento con permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha: ____/____/____ Firma: _____

4) ANEXOS:

() (a) Currículum vitae
() (b) Carta(s) de recomendación
() (c) Copia de documento de identidad con fotografía
() (d) Comprobante de inscripción en el sistema de Seguridad Social Mexicano ("IMSS")
() (e) Copia del certificado de estudios (nivel mínimo: educación secundaria)
() (f) Constancia de Antecedentes Penales Federal expedido hace no más de 3 meses
() (g) Para todos los candidatos que no poseen nacionalidad mexicana: Documento migratorio que acredita mi condición de estancia, y cuento con permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos.
() (h) Para todos los candidatos de nacionalidad brasileña: prueba de cumplimiento con las obligaciones electorales
() (i) Para todos los candidatos de nacionalidad brasileña y género masculino: prueba de cumplimiento con el servicio militar

Dirección para enviar (**del 14/04/2025 al 18/04/2025**): administ.mexico@itamaraty.gov.br

Asunto: Proceso de Selección N° 03/2025 - solicitud de inscripción